



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

2197/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 2197 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señorita [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] guió [REDACTED] quien solicitó "Por este medio solicito los lineamientos establecidos y de forma consultiva con el personal médico de cada una de las especialidades para responder clínicas y mejorar la calidad de atención de los pacientes, a los que se hace referencia en el acuerdo N°2014-1684-DIC. Del Honorable Consejo Directivo del ISSS." hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

*Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a información.*

*Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del arto 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la División Políticas y Estrategias de Salud del ISSS, a fin de facilitar el acceso a la información solicitada.*

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Regulación Técnica en Salud con visto bueno del Jefe del Departamento Planificación Estrategias en Salud, nota en la que se detalla la información solicitada, lo cual fue remitida también en archivo electrónico. En dicha nota se hace referencia al Listado Oficial de Medicamento apartado IV, pagina 10, de la 17ª edición, que contiene los criterios o lineamientos de selección de medicamentos. Así mismo se menciona el Manual de Normas y Procedimientos de Farmacoterapia, de octubre de 2011, en su numeral 2.1 Actualización del Listado Oficial de Medicamentos 2.1.1 Normas Especificas del Procedimiento, los cuales se encuentran publicados en la Web. Por lo que también se entregan los siguientes links para su consulta.

#### Listado Oficial de Medicamentos:

<http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/99264/download>

#### Manual de Normas y Procedimientos de Farmacoterapia:

<http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/7926/download>

*En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts.61,62, 66, 69, 70, 71 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:*

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

**Entréguese:** a la peticionaria la información detallada en la presente resolución la cual consta en archivo adjunto.

Hágase saber los links de la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese**

Atentamente,



  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS

---

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202